## NOTA ACLARATORIA № 1 SUBASTA MINICARGADORAS + TRAILER

Expediente 035.206/2020

ACLARACIÓN 1 - Lugar de entrega: Los productos serán entregados en el lugar indicado por personal del Municipio luego de la emisión de la orden de provisión. El lugar de entrega se encontrará dentro de la Ciudad de Córdoba. Podrá solicitarse al adjudicatario que las entregas se realicen en más de una locación.

ACLARACIÓN 2 - Detalle de antecedentes: La firma primera en orden de prelación deberá presentar además un detalle de sus principales clientes en venta de maquinarias en los últimos 24 (VEINTICUATRO) meses, permitiéndole de este modo al Municipio corroborar sus antecedentes.

<u>ACLARACIÓN 3 – Servicio técnico</u>: El oferente deberá contar con servicio técnico y disposición de repuestos en la Ciudad de Córdoba. Personal del Municipio podrá verificar a los fines de emitir su Informe Técnico la locación y condiciones del taller en que se realizarán los servicios técnicos. Este debe encontrarse especializado en el mantenimiento y reparación de maquinarias de este tipo.

ACLARACIÓN 4 - Potencia del Motor: 45 HP o superior

<u>ACLARACIÓN 5 – Motor</u>: El área requirente podrá verificar que el motor principal y el motor hidráulico sean de primer nivel a los fines de emitir su Informe Técnico.

Cr. CLAUDIO E

MUNICIPALI